LA SUSCRITA DIRECTORA DE CULTURA (E) DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION DE CULTURA EN LA COORDINACION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de contratación directa para la vigencia 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PAULA PILONIETA MARÍN
SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES ENCARGADAS DE CULTURA

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.